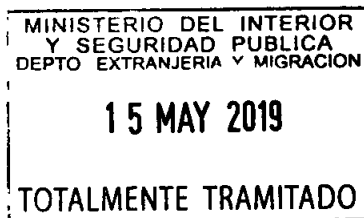


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 11362416



OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121366

SANTIAGO, 09 de Mayo de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
201.943.050 del año 2019; y

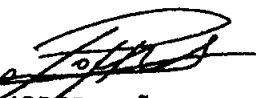
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1
año en la condición de TITULAR a Andres Mauricio TAMAYO MARIN de
nacionalidad COLOMBIANA con su empleador AXITY CHILE SPA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública




JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[322]09/05/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo